

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 1 SEP 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. ALFREDO FRATTI**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Cecilia Bottino Fiuri, según Oficio N° 4028, de 4 de mayo de 2021.

En virtud de lo solicitado, se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda muy atentamente,


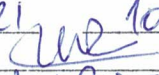
Oficio N° 865

Ref. N° 001-3-3166-2021

VF



**Dr. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	12/9/21	10:47
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:	M RUIZ	

## **A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

*Ref. N° 3/3166/2021.-*

Atento al pedido de informes parlamentario presentado por la Representante Nacional Cecilia Bottino, y luego de consultada la Dirección Departamental de Salud del Departamento de Paysandú (en adelante "DDSP"), se elaboró el presente informe.

Corresponde destacar que varias de las preguntas efectuadas refieren o involucran directamente a ASSE y no a este Ministerio (1 a 7).

- 1) Si existen convenios de complementación de servicios a nivel departamental en el departamento de Paysandú formalmente escritos y firmados. En caso afirmativo, cuáles son.***
- 2) Si existen convenios de complementación de servicios a nivel regional. En caso afirmativo, cuáles son.***

Luego de consultar a los prestadores, la DDSP contesta:

- La Directora Técnica de la IAMPP COMEPA, responde "que si bien existe un acuerdo, el mismo no ha sido suscripto. No obstante, COMEPA vende servicios a ASSE a precios acordados previamente, negociados entre las partes y que han ido a la baja, manteniendo así una relación de naturaleza prestacional."
- La información referente a ASSE, corresponde sea proporcionada por dicha institución.

***En cuanto al diagnóstico de pacientes COVID-19, en enero se inauguró un equipo de biología molecular automatizado en el Laboratorio del Hospital de Paysandú de ASSE, que según fuera informado por los medios de prensa, reduce el tiempo de obtener los resultados.***

- 3) Cuánto fue el costo de instalar ese equipamiento, incluyendo los recursos materiales de uso y de consumo y la incorporación de recursos humanos.***
- 4) Si se realizó licitación o fue por compra directa, cómo fue la selección de los proveedores y de los reactivos.***

- 5) *Cuánto tiempo se demora en informar los resultados en el laboratorio del Hospital de usuarios de ASSE de Paysandú.***
- 6) *Si es para todos los usuarios del departamento o solamente para los usuarios de ASSE Paysandú.***
- 7) *En caso afirmativo, independientemente del prestador, cuántos estudios se realizaron en ese servicio de laboratorio discriminado por los diferentes prestadores de salud y cuántos se enviaron a otros laboratorios. Dónde fueron contratados y los costos de los mismos.***

La información referente a ASSE, corresponde sea proporcionada por dicha institución.

#### ***Seguimiento de pacientes COVID-19 en el Departamento de Paysandú.***

- 8) *Número total de pacientes seguidos en el último mes.***
- 9) *Número de pacientes con consulta presencial de pacientes con test positivo por COVID-19.***
- 10) *Número de pacientes con consultas telefónicas.***

De acuerdo a lo informado por el prestador COMEPA:

- durante el mes de mayo de 2021, se ha ingresado a seguimiento a un total de 6.178 pacientes;
- al 31 de mayo de 2021, se llevan contabilizados 13.126 resultados de PCR-COVID y 9.963 resultados de antígenos;
- se adjunta además el siguiente cuadro:

	Consultas Policlínica	Consultas Domicilio no Urgentes	Consultas no presenciales
Enero – 2020	19.462	1.248	
Febrero – 2020	17.372	1.127	
Marzo – 2020	18.281	2.082	1.234
Abril – 2020	9.854	1.043	3.968
Mayo – 2020	6.009	792	7.582
Junio – 2020	11.684	1.210	8.386
Julio – 2020	14.351	1.650	2.280
Agosto – 2020	14.363	1.299	1.875
Septiembre – 2020	17.054	1.378	1.613
Octubre – 2020	17.759	1.572	1.329
Noviembre – 2020	17.799	1.667	1.232
Diciembre – 2020	14.297	1.534	4.737
Enero – 2021	5.063	1.380	11.764
Febrero – 2021	11.983	1.055	4.213
Marzo – 2021	15.904	1.612	8.490

En relación a lo informado por la RAP Paysandú:

- durante el período 01/05/2021 al 31/05/2021 se realizaron un total de consultas de 5.167 usuarios, además de las consultas realizadas en el Centro Auxiliar de Guichón (1.016);
- número de pacientes presenciales valorados en Policlínica de Respiratorio: 837 consultas al 01/5/2021 (sita en Montecaseros 520);
- las consultas telefónicas no pueden ser cuantificadas, aunque se definen “*de alta demanda*”.

**11) Número de rastreadores en la Dirección Departamental de Salud de Paysandú.**

La DDSP responde que cuenta con un referente epidemiológico y cuatro rastreadores contratados por el MSP. Además, para dar respuesta al aumento de casos, cuenta con una red de rastreadores voluntarios, en coordinación con diferentes organizaciones. En ese marco, participan de las actividades de rastreo un médico jubilado, dos integrantes de la Comisión Honoraria de Discapacidad, integrantes del servicio de Salud Mental de ASSE y del Centro de Rehabilitación Psicosocial “El Taller”. Además se realizaron gestiones ante Cruz Roja y CECOED, contando con voluntarios capacitados. Vale destacar que otros funcionarios de la DDS que no están directamente vinculados a la

unidad de epidemiología, cumplen también tareas de rastreadores ante el aumento de la demanda. Para posibilitar esta tarea se realizaron diferentes gestiones para garantizar la logística y disponibilidad de líneas telefónicas, además de instancias de capacitación de los recursos humanos.

***12) Número de contratos nuevos como rastreadores en la Dirección Departamental de Salud de Paysandú.***

De acuerdo a lo informado por la DDSP, se contrataron cuatro nuevos rastreadores en apoyo a la DDSP.

***Como fuera anunciado por dicho Ministerio, ya no se realiza el seguimiento de los contactos, lo que resulta evidente que se ha perdido el hilo epidemiológico, por ese motivo solicitamos responder las siguientes preguntas, en referencia a este año, discriminado por mes y si es posible por día.***

***13) Cuál es la red de rastreadores que cuenta la Dirección Departamental de Salud y cuántos pacientes han seguido.***

De acuerdo a lo informado por la DDSP, nunca se dejó de implementar el rastreo de casos. En momentos donde el número de casos diarios superaba la capacidad de seguimiento, se estableció un orden de prioridad para el abordaje de brotes y el rastreo de casos vinculados a instituciones/lugares de trabajo/otras con riesgo de generar brotes, pero nunca se discontinuó el rastreo y la investigación epidemiológica en el departamento. El número de casos mensuales a los que se realizó investigación epidemiológica y rastreo de contactos ingresados en el sistema de vigilancia SG-DEVISA se expresa en Tabla N° 1. A esos datos se deben agregar casos rastreados cuyos registros se realizan en formato papel, ya que no todas las personas que realizan la tarea acceden y manejan el sistema online (los cuales se agregan en la Tabla N° 2).

Tabla 1. Total de casos con registro en sistema online.

Periodo	Nº de casos contactados	Nº de contactos contactados
1 al 28 junio 2021	1164	3332
Mayo 2021	1539	6106
Abril 2021	1189	5042
Marzo 2021	964	4593
Febrero 2021	320	1811
Enero 2021	213	1423
Diciembre 2020	92	709
Noviembre 2020	18	393
Octubre 2020	1	14
Setiembre 2020	0	0
Agosto 2020	1	0
Julio 2020	2	0
Junio 2020	1	18
Mayo 2020	0	0

Tabla 2. Total de casos con registro en formato papel:

Enero 2021- Junio 2021	1929
------------------------	------

**14) Si los prestadores integrales han dado seguimiento a sus usuarios de forma adecuada.**

Los seguimientos fueron realizados de forma personal hasta que el número de casos positivos tuvo un gran crecimiento y fue necesario recurrir a métodos electrónicos para poder continuar con el seguimiento adecuado. Si bien la calidad del seguimiento epidemiológico manual y personal es más preciso, el mismo realizado de forma asistida electrónicamente se pudo realizar siempre.

**15) Cuál es el tiempo de demora en la consulta después de realizada la demanda de asistencia.**

De acuerdo a lo informado por la RAP:

En el primer nivel de atención:

- Usuarios positivos sin riesgo o bajo riesgo con síntomas leves controlados cada 48 a 72 hs.;

- Riesgo moderado con síntomas de moderada complejidad se controla en domicilio cada 24 a 48 hs.;
- Riesgo grave se coordina con médico de Policlínica Respiratorio-Emergencia quien evalúa su traslado y eventual ingreso al Hospital.

***16) Cuántas consultas fueron realizadas en forma presencial y cuántas de forma virtual. En todas las consultas remitir la documentación probatoria a las respuestas brindadas.***

Toda la información disponible fue brindada en las preguntas 8 a 10.

En relación a la documentación solicitada, la misma no fue remitida por los prestadores, en el entendido que involucran datos de salud de personas particulares.

En virtud de lo anterior, se eleva sugiriendo remitir respuesta al Parlamento.